



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1119

DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE RECTORA A UNA DIRECTIVO DOCENTE COORDINADORA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CAMPO DE LA CRUZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 153 de la Ley 115 de 1994** señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *“nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”*

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001** consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que mediante Resolución **0441 del 16 de marzo de 2020**, se le asignaron funciones de Rectora a **NIDIA MATILDE SARABIA DE BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **22.471.779**, en la **Institución Educativa de Campo de la Cruz**, ubicada en el municipio de **Campo de la Cruz**.

Que la directivo docente **NIDIA MATILDE SARABIA DE BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **22.471.779**, presentó en las oficinas de la Secretaría de Educación Departamental, oficio de fecha 2 de septiembre de 2020, renuncia de la asignación de funciones de Rectora en la **Institución Educativa de Campo de la Cruz**, ubicada en el municipio de **Campo de la Cruz**.

Que la directivo docente **NIDIA MATILDE SARABIA DE BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **22.471.779**, fue nombrada en propiedad en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental mediante Decreto 000425 de fecha ocho (8) de octubre de 2004, y se desempeña en el cargo de **Coordinadora**, en la **Institución Educativa de Campo de la Cruz**, ubicada en el municipio de **Campo de la Cruz**.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que de conformidad con lo anteriormente expuestos, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, acepte la renuncia de las funciones de Rectora en la **Institución Educativa de Campo de la Cruz**, ubicada en el municipio de **Campo de la Cruz** a **NIDIA MATILDE SARABIA DE BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **22.471.779**.

En consecuencia, este Despacho,



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1119

DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE RECTORA A UNA DIRECTIVO DOCENTE COORDINADORA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CAMPO DE LA CRUZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de las funciones de Rectora en la Institución Educativa de Campo de la Cruz, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz a **NIDIA MATILDE SARABIA DE BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **22.471.779**, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La directivo docente **NIDIA MATILDE SARABIA DE BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **22.471.779**, regresará a su cargo base de **Coordinadora**, en la **Institución Educativa de Campo de la Cruz**, ubicada en el municipio de **Campo de la Cruz**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la directivo docente relacionada en el artículo primero, a la dirección que se registra en su hoja de vida, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa de Campo de la Cruz, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los 22/10/2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

sk
Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica
ELABORO: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co